



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19285/2011, mediante el cual la Dra. Ana Beatriz Ammann solicita la rectificación de la Resolución HCS N° 97/11 dado que en el acta del Tribunal que evaluó su concurso recomiendan la designación como Profesora Plenaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 135, mediante Resolución HCD N° 232/11, se solicitó al H. Consejo Superior la rectificación del Art. 1° de la Resolución HCS N° 97/11, en relación a la designación por concurso de la Dra. Ana Beatriz AMMANN, Legajo 19.483, DNI 5.902.872, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (C.105), en la Asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica Área Lengua", de la Escuela de Ciencias de la Información, debiendo decir: Profesor Asociado Plenario con dedicación exclusiva, atento la opinión emitida en el Dictamen N° 47944 por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Giradas las actuaciones al H. Consejo Superior, la Prosecretaría General solicita nuevamente dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por no encuadrar la solicitud en lo establecido por la Ordenanza HCS N° 12/89, el que obra a fs. 138 concluyendo: " ...En resumen, los miembros del H. Consejo Superior deberán rechazar el pedido efectuado por la Dra. Beatriz Ammann, toda vez que su designación por concurso ha sido efectuada en una categoría que no está contemplada ni por el Estatuto Universitario, ni por la Reglamentación vigente, para poder acceder a la condición de Profesor Plenario..."

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;  
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 232/11.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 16/12.-



ES COPIA FIEL

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VICTORINO SOLÁ  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba